

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

3194 *Aprobación inicial modificación Ordenanza de las bases reguladoras comunes en el otorgamiento de subvenciones.*

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de las bases reguladoras comunes en el otorgamiento de subvenciones en el Ayuntamiento de Torreperogil y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el texto modificado de la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en este Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Torreperogil, a 05 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ RUIZ VILLAR.